



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto Adjudicación licit privada 001-2024 farolas led- Expediente Electrónico EX-2024-00001281- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Nadia Graciela Sturtz (SIA), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Juan Emilio Gareis (SIA), Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Yamila Natali Franco (AI#SEHP), Bettina Hofer (SIA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Licitación Privada N° 001/2024 destinada a la adquisición de farolas led, y,

CONSIDERANDO:

Que la apertura de la licitación se efectuó el 09 de Febrero de 2024, habiéndose presentado las firmas "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0"; "MARTINO JOSE CARLOS - CUIT N° 20-23578857-9" y "ARGELEC SA - CUIT N° 30-52032927-3".

Que la Comisión de Estudio se expide luego de examinar la documentación respectiva, y considerando el informe del encargado de Alumbrado Público y de la Asesoría Legal y Técnica, recomendando adjudicar por menor precio, el ítem 1) a la firma "DIEGO HERALDO GOETTE. – CUIT N° 20-22267445-0" por valor total de Ocho Millones Setecientos Cincuenta y seis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (\$ 8.756.850,00), en virtud de que la oferta resulta la más conveniente a los intereses generales del Municipio.

Que este Departamento Ejecutivo comparte en un todo el criterio de la Comisión de Estudio, haciéndolo suyo.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.-Apruébanse las actuaciones correspondientes a la Licitación Privada N° 001/2024.

Art. 2º.-Adjudicase la Licitación Privada N° 001/2024 en la forma que se indica:

A la firma **"GOETTE, Diego Herald – CUIT N° 20-22267445-0"**:

Ítem 1) Ciento Cincuenta (150) Farolas Led 100W GARDEN ECO P/ALUMBRADO EXT. BAEL, potencia igual o mayor a 100W, flujo lumínico 12000 lumenes, IP 65, 5000K , 165-265vCA, certificada con grado de protección IP65, tensión de alimentación para operar entre 198 y 242 V, factor de potencia medido con una línea de alimentación de distancia armónica total inferior al 3% y superior a 0,90, vida útil igual o superior a 50.000 hs.. Para columnas de 7 mts de altura (Jirafa de alumbrado público), con encastre para caño de 2,5", en un precio unitario de \$ 58.379,00, lo que hace un total de Ocho Millones Setecientos Cincuenta y seis Mil Ochocientos Cincuenta Pesos (\$ 8.756.850,00).

La adjudicación se realiza en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones y demás documentación de la licitación que la firma adjudicataria deberá cumplir estrictamente.

Art. 3º.-Comuníquese a la firma que resultó adjudicataria a los fines de que proceda a dar cumplimiento a las condiciones establecidas en los pliegos del Concurso de Precios.

Art.4º.- Dispónese la devolución por Tesorería Municipal del fondo de garantía a las firmas que no resultaron adjudicatarias y a la que resultó adjudicataria, una vez que la misma haya dado cumplimiento al objeto de la licitación.

Art.5º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 02 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 – Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 01.

Art.6º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.